CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO **"LA DONANTE",** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GUILLERMO BERNAL MIRANDA, OFICIAL MAYOR DE LA MISMA, CON LA PARTICIPACIÓN DEL C. CARLOS A. VALLEJO RANGEL, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR, Y POR LA OTRA, FUNDACIÓN CAMINOS CON DESTINO, A.C., EN ADELANTE **"EL DONATARIO",** REPRESENTADO POR LA SRA. MARIEL PAREDES REYNOSO, REPRESENTANTE LEGAL CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SRA. MARÍA DE LA LUZ ROCHA ROBLEDO, RESPONSABLE INTERNO SOLIDARIO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "LA DONANTE", que:

a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que entre sus facultades se encuentra la función social educativa;

b) De conformidad con el artículo 80, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo sucesivo la **"LEY DE PRESUPUESTO"**, cuenta con recursos aprobados por la Cámara de Diputados en su presupuesto autorizado, para otorgar el donativo materia del presente instrumento con cargo a la clave presupuestaria **11 700 2 0 09 00 002 M001 7505 1 1**;

c) Con fecha 13 de mayo de 2009, el Titular de la Secretaría de Educación Pública autorizó el otorgamiento del donativo objeto de este contrato, en términos del artículo 80, fracción II, de la **LEY DE PRESUPUESTO**;

d) El donativo materia del presente contrato cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento, y en sus archivos obran los soportes documentales que justifican la solicitud del mismo;

e) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos del artículo 7° fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005;

f) Que suscribe el presente contrato con el objeto de otorgar un donativo en dinero a **"EL DONATARIO",** para que lo destine al desarrollo del proyecto denominado **"Todos Somos 1",** cuyos objetivos y presupuesto debidamente desglosado forman parte de este instrumento como **Anexo "A"**.

g) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la Calle de República Argentina No. 28, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II. De "EL DONATARIO", que:

a) Es una asociación no lucrativa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número 1,929 de fecha 25 de octubre de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Espinosa Badial, Notario Público número 113

de la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, inscrita Bajo el Documento 20, Folios del 157 al 169, Libro 416, Sección Jurídica del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de Guadalupe, Estado de Jalisco.

b) Para dar cumplimiento al artículo 80 de la **LEY DE PRESUPUESTO**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que: i) está al corriente en sus obligaciones fiscales; ii) sus principales ingresos no provienen del Presupuesto de Egresos de la Federación; iii) no está integrado en algún otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Federal; iv) no está vinculado a asociaciones religiosas o a partidos y agrupaciones políticas nacionales, y v) no está sujeto a proceso legal alguno, derivado de irregularidades en su funcionamiento, cuya manifestación escrita se adjunta a este contrato como **Anexo "B"**;

c) Presentó a **LA DONANTE** la opinión de la instancia competente del Servicio de Administración Tributaria, en la que consta que se encuentra al corriente en sus respectivas obligaciones fiscales, la cual adjunta a este contrato como **Anexo "C"**;

d) Presentó a **LA DONANTE** el proyecto que justifica y fundamenta la utilidad social de las actividades educativas a financiar con el monto del donativo, el cual se adjunta como **Anexo "A"** al presente contrato como parte del mismo;

e) Entre sus fines, objeto o actividades se encuentran: **a).-** Realizar un fin común licito, que carece de carácter lucrativo y no tiene objetivos preponderadamente económicos, políticos y religiosos; **b).-** Fomentar el desarrollo social de las familias monoparentales y/o monoparentales (dentro de estas están las madres solteras, viudas, viudos y/o familias de migrantes), comunidades indígenas y grupos vulnerables de cualquier edad, sexo o discapacidad en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por genero, discriminación o vulnerabilidad social, a través de la conversión y la participación conjunta del gobierno y la sociedad civil, para la promoción de la igualdad de condiciones y oportunidades; **c).-** El apoyo de las actividades y objetivos, principalmente del ámbito de asistencia social que atiendan a las madres solteras, sus hijos y familias monoparentales; **d).-** La asistencia social e implementación de toda clase de programas existenciales relacionados con la atención y rehabilitación medica, higiene, nutrición, atención psicológica, vivienda, vestido, asistencia jurídica, ayuda en servicios funerarios, capacitación para el trabajo tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas con las características arriba mencionadas. Así como la readaptación social de personas que han llevado a cabo conductas ilícitas, rehabilitación de alcohólicos y fármaco dependientes; **e).-** Apoyar con recursos económicos y/o en especie a Instituciones de Asistencia Privada autorizadas para recibir donativos que tengas programas de ayuda a las personas con características aquí mencionadas; **f).-** Contribuir a la conciencia e información social para la equidad de género a fin de combatir la discriminación que reciben las madres solteras y sus hijos.

f) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de la escritura pública número 1,929 de fecha 25 de octubre de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Espinosa Badial, Notario Público 113, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, mismas que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de firma de este contrato;

g) Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **FCD071026LX4**; así como en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil con la Clave Única de Inscripción en el Registro (CLUNI) **FCD0710261401C**;

h) Designa a la Señora María de la Luz Rocha Robledo, que fungirá como responsable interno solidario de **EL DONATARIO** respecto de la correcta aplicación de los recursos del donativo a que se refiere el presente instrumento, y

i) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la Calle Benjamín Romero No. 33, Colonia Arcos Vallarta, C.P. 44130, en la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco.

III.- Del responsable interno solidario de **EL DONATARIO,** que:

a) La Señora María de la Luz Rocha Robledo, de nacionalidad mexicana, colabora con **EL DONATARIO** como Responsable Interno Solidario, tiene como actividad Administrador de la Asociación y se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **RORL730920440**, lo que acredita con copia de dicho documento;

b) Acepta la designación que le hace **EL DONATARIO** para fungir como responsable interno solidario de la correcta aplicación de los recursos del donativo objeto del presente instrumento, y reconoce que dicha aceptación implica que sea considerado como particular que maneja o aplica recursos públicos, en términos de las disposiciones aplicables, y

c) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio en la Calle José María Castaños No. 627, Colonia Lomas del Paradero, C.P. 44840, en la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco.

De acuerdo con las declaraciones anteriores, con fundamento en los artículos 80 de la **LEY DE PRESUPUESTO**, 183 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **LA DONANTE, EL DONATARIO** y el responsable interno solidario, se obligan al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- LA DONANTE otorga a **EL DONATARIO** y éste lo acepta, un donativo por la cantidad de **$4´000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos, 00/100 Moneda Nacional)**, a efecto de que el mismo sea destinado al desarrollo del proyecto denominado **"Todos Somos 1",** cuyos objetivos y presupuesto se precisan en el **Anexo "A"** de este instrumento.

EL DONATARIO se obliga a entregar a **LA DONANTE** el recibo o recibos que acrediten la recepción del donativo que recibió de la misma y cuenta con un plazo de **siete meses y dieciséis días** para la aplicación de los recursos y para el cumplimiento de los objetivos a que se refiere el párrafo anterior.

SEGUNDA.- EL DONATARIO abrirá una cuenta bancaria específica que dará a conocer a **LA DONANTE** para depositar en ella el donativo, en la que permanecerán los recursos hasta en tanto se realiza su disposición y aplicación, a efecto de mantenerlos debidamente identificados y separados del resto de los bienes o recursos con los que cuente o llegare a contar.

EL DONATARIO informará trimestralmente a **LA DONANTE** el saldo de la cuenta bancaria específica a que se refiere el párrafo anterior, incluyendo los rendimientos obtenidos y los egresos efectuados, así como respecto al avance en la consecución de los objetivos para los cuales se otorgó, así mismo deberá presentar un informe final sobre el desarrollo del proyecto. Lo anterior, de acuerdo con lo indicado en el Anexo "A" de este instrumento.

TERCERA.- EL DONATARIO está obligado a responder por:

1. La correcta aplicación de los recursos federales que le sean otorgados vía donativo en virtud de este instrumento;

2. El cumplimiento de los objetivos específicos a alcanzar con la aplicación de los recursos en términos de la cláusula primera de este contrato; así como a realizar un buen uso de los mismos bajo criterios de eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia, comprobación y rendición de cuentas sobre su ejercicio, y

3. La observancia de los plazos establecidos tanto para la aplicación de los recursos que le sean otorgados, como para el cumplimiento de los objetivos a los que deberá destinarse, referidos en la cláusula primera de este contrato.

CUARTA.- EL DONATARIO se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del donativo que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran **LA DONANTE** y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

Asimismo, **EL DONATARIO** facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **LA DONANTE**, respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como donativos, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

QUINTA.- El responsable interno solidario de **EL DONATARIO** está de acuerdo en ser considerado como un particular que maneja o aplica recursos públicos federales, con las responsabilidades y obligaciones que conforme a la legislación aplicable le corresponden por el correcto manejo y aplicación del donativo materia del presente instrumento.

EL DONATARIO sólo podrá revocar la designación del responsable interno solidario, previa suscripción del convenio modificatorio correspondiente, en el que designará a quien lo sustituya, siempre que éste acepte obligarse en términos de lo previsto en el presente instrumento.

SEXTA.- En el supuesto de que **EL DONATARIO** incumpla con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades derivadas del presente contrato, **LA DONANTE**, sin necesidad de declaración judicial, solicitará la restitución de los recursos disponibles del donativo que aún no se hubieren ejercido y que no estén comprometidos, incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros obtenidos, a fin de concentrarlos en la Tesorería de la Federación.

SÉPTIMA.- Si derivado de los requerimientos de información o auditorías que se realicen, se determina que **EL DONATARIO** no cuenta con la documentación que acredite que los recursos del donativo se utilizaron en los objetivos específicos para los que fueron entregados de conformidad con el presente instrumento, las partes convienen en que **LA DONANTE**, sin necesidad de declaración judicial, requerirá a **EL DONATARIO** la restitución de los recursos cuya debida aplicación no esté comprobada incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros que se hubiesen obtenido por su depósito en la cuenta bancaria específica respectiva, a fin de concentrarlos en la Tesorería de la Federación.

OCTAVA.- En caso de que **EL DONATARIO** incumpla con la restitución de los recursos en los términos que le sean requeridos por **LA DONANTE**, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas sexta y séptima anteriores, el monto correspondiente comenzará a generar intereses hasta su restitución total a una tasa de conformidad con lo previsto en el artículo 27, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

NOVENA.- En los supuestos referidos en las cláusulas sexta y séptima anteriores **LA DONANTE** podrá dar por rescindido el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, e invariablemente informará lo conducente a la Secretaría de la Función Pública para que **EL DONATARIO** sea identificado en el Registro Único de los Beneficiarios de los Donativos de la Federación, como beneficiario no elegible de donativos posteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la **LEY DE PRESUPUESTO**.

Las partes convienen en sujetarse al siguiente procedimiento para efectos de que se lleve a cabo la rescisión del contrato, para lo cual **LA DONANTE**:

1. Comunicará por escrito a **EL DONATARIO** del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes;

2. Transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **EL DONATARIO**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y

3. Comunicará por escrito a **EL DONATARIO** de su determinación, dentro de los 5 días hábiles siguientes.

DÉCIMA.- Todas las notificaciones, avisos o cualquier comunicación que las partes deban enviarse en relación al presente contrato, incluyendo el cambio de domicilio, se realizará por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo en los domicilios señalados en las declaraciones de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- Las modificaciones a este contrato se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables, debiendo constar por escrito y estar debidamente suscritas por las partes que en él intervinieron.

DÉCIMA SEGUNDA.- La interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de donativos por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente contrato se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA TERCERA.- El presente contrato estará vigente desde la fecha de su celebración y hasta el **31 de diciembre de 2009**, sin perjuicio de que una vez concluida su vigencia, **EL DONATARIO** proporcione la información que le requieran las instancias fiscalizadoras para el cumplimiento de sus funciones.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en la Ciudad de México, el día **15 de Mayo de 2009**, en cuatro ejemplares, quedando dos ejemplares en poder de **LA DONANTE**, un ejemplar en poder de **EL DONATARIO** y un ejemplar en poder del responsable interno solidario.

Por: **"LA SEP"**

C. Guillermo Bernal Miranda
Oficial Mayor

C. Carlos A. Vallejo Rangel
Coordinador Administrativo de la Oficialía Mayor

Por: **"LA ASOCIACIÓN"**

Sra. Mariel Paredes Reynoso
Representante Legal

Sra. María de la Luz Rocha Robledo
Responsable Interno Solidario

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION PRESUPUESTAL Y RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PRESUPUESTO Y NORMATIVIDAD
DIRECCION DE NORMATIVIDAD
INTERVENIDO
NOV. 5 2009
REVISO SUPERVISO
SUBDIRECCION DE CONTRATOS
DEPTO. CONTRATOS DE SERVICIOS PERSONALES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y FUNDACION CAMINOS CON DESTINO, A.C.

ANEXO "A"

Fundación Caminos con Destino A.C.
CLUNI: FCD-071026-1401-C
RFC: FCD-071026-LX4
Domicilio Fiscal: BENJAMÍN ROMERO no. 33, COLONIA ARCOS SUR; GUADALAJARA, JALISCO CP. 44150

Teléfono (con clave Lada):
01 33- 36306372
01 33- 36306371

Correo electrónico:
mariel@caminoscondestino.org.mx
www.caminoscondestino.org.mx

Representante legal
Nombre y apellidos: Mariel Paredes Reynoso
Oficina: 01 33- 36306371
Celular: (045) 333 66 212 54
Mariel_paredesreynoso@yahoo.com.mx
mariel@caminoscondestino.org.mx

Título del proyecto: Todos Somos 1.

1.- Manual para una buena Educación Sexual.
2.- Manual para quererme bien y comer bien.

Suma solicitada a SEP: $4´000,000.00 M.N

Duración del proyecto: Mayo-Diciembre del 2009.

Responsable Administrativo del proyecto
Ma. de la Luz Rocha Robledo
Casa: (01 33) 36 66 69 75
Celular: (045) 33 127 09 178
Correo electrónico:
maryrocha@live.com.mx
mary@caminoscondestino.org.mx

Responsable técnico del proyecto
Mayra Nuño Márquez
Casa: 33-3672-7535
Celular: (045) 33 1353 7266
Correo electrónico:
Mayran_ex@hotmail.com
mayra@caminoscondestino.org.mx

Descripción del proyecto:

Todos Somos 1.

Proyecto que consta de la impartición de talleres con su material didáctico correspondiente a líderes de comunidades capacitados por la Fundación Caminos con Destino A.C., para después brindar herramientas para que ellos mismos puedan ofrecer talleres a otras comunidades de Jalisco.
Los talleres **Todos Somos 1** se irán separando en tres segmentos, ya que se abordarán diferentes problemáticas que aquejan al Estado de Jalisco, y esto son: Educación Sexual, Y Auto-estima;

En la primera etapa se realizará una capacitación a líderes de comunidades o bien gente que así lo desee para poder impartir dos talleres; uno para padres y otro para hijos (pre-adolescentes de 9, 10,11 y 12 años). Se brindarán las 2 capacitaciones por separado espaciadas durante el año 2009.
El material que se entregará para poder impartir los talleres será el siguiente:

- 2 Manuales de Instructores para impartir talleres (Padres e hijos).
- 1 Manual para padres, con información de los talleres a los que asistieron.
- 1 Manual para niños, con información de los talleres a los que asistieron.
- 2 Presentaciones con la información necesaria para impartir los talleres.
- 2 Paquetes con póster para presentación en caso de no contar con equipo multimedia.

En la segunda etapa se dejará que las personas que tomaron la capacitación realicen la impartición de los talleres en el tiempo de dos meses y medio cada uno.

Los talleres se realizarán por separado, para padres un día con duración de 2 horas y para hijos otro día con duración de 2 horas. Esto para focalizar los problemas que se puedan tener aislados tanto en padres como en hijos.

Con este tipo de actividad se da más oportunidad a conocer los problemas que se puedan tener en común, y así con las experiencias y vivencias de los otros, aprender y darle solución al escuchar las opiniones de los demás.

Fomentar valores y crear conciencia tanto en los pre-adolescentes como en su padres, para que juntos (comunidad, padres e hijos) trabajen en conjunto en la educación sexual, educación alimenticia y educación cívica básica.

Se tomará lista de asistencia, base de datos y fotografías como testigo de la impartición de talleres.

Manual para una Buena Educación Sexual.

Se busca involucrar a líderes de municipios, para alentar a los miembros de su comunidad a impartir talleres para padres e hijos que permitan prevenir embarazos prematuros, abortos, enfermedades de transmisión sexual y en ocasiones la muerte. Fomentar valores y crear conciencia tanto en los pre-adolescentes como en sus padres, para que comunidad, padres e hijos trabajen en conjunto en la educación sexual.

El proyecto se realiza a través de talleres presenciales en los que padres e hijos, por medio de actividades como: reflexiones personales, reflexiones en equipo, talleres en equipo y escuela para padres podrán hacer conciencia del problema que se enfrenta con la educación sexual en los pre-adolescentes.

Manual para quererme bien y comer bien.

De la misma manera que en el manual señalado anteriormente; se pretende involucrar a líderes de municipios, padres e hijos para que puedan prevenir los desordenes alimenticios que hoy atacan a los niños y pre-adolescentes. La anorexia y bulimia ha dejado una huella errante en la sociedad actual.

En este manual se hará que los padres de familia identifiquen las alertas que se manifiestan al momento en que sus hijos pueden convertirse en anoréxicos o bulímicos. Al igual que se trabajará en el auto-estima tanto de padres como hijos, con la finalidad de combatir el problema.

Después de tocar el tema de auto-estima, se ayudará a padres e hijos a identificar las consecuencias de estas enfermedades, tanto psicológicas como físicas-biológicas.
Se buscará las causas físicas, emocionales, familiares, que desequilibran y los llevan a tomar estas decisiones.

Justificación:

Fomentar valores y crear conciencia tanto en los pre-adolescentes como en su padres, para que juntos (comunidad, padres e hijos) trabajen en la educación sexual, educación alimenticia y educación cívica básica.

Alcance del proyecto:

El alcance que se tendrá será en un principio del orden estatal, cubriendo las regiones más necesitadas de Jalisco, donde se requiere de más trabajo y ayuda social. La capacitación será masiva para que posteriormente los capacitados impartan los talleres al mayor número de personas, jefas y jefes de familia, adultos en general, así como, pre-adolescentes.

Se contempla realizar los talleres en forma separada que constan de tres etapas, para lograr un mayor impacto.

Nuestra meta es llegar a 10,000 personas por taller aproximadamente.

Nivel educativo en el que opera el proyecto:

Nivel de educación primaria en pre-adolescentes.
Nivel de educación primaria o secundaria para los padres de familia.

Público beneficiado:

Líderes de Comunidades, Padres de Familia y Pre-Adolescentes de entre 9-12 años.

Entidad o entidades federativas en las que se llevará a cabo el proyecto:
60 municipios en zona rural del Estado de Jalisco.

Análisis de las necesidades:

La necesidad nace a raíz de que en México y en este caso Jalisco, la sociedad se preocupe por el grave problema de educación sexual, problemas de anorexia y bulimia, y por último los anti-valores cívicos que está surgiendo en niños y jóvenes.

Nos encontramos inmersos en una sociedad mediática, con contenidos y mensajes cada vez más explícitos que dejan que los niños tomen los valores añadidos que adoptan de los medios de comunicación.

La televisión, el Internet, los celulares, revistas, etc., permiten un sin fin de intercambio de información; por lo que nosotros como **Fundación Caminos con Destino A.C**. nos preocupa e intentamos que la información sea la correcta o en su defecto hacer conciencia de lo que te puede producir llevar una vida sin límites ni conciencia.

El problema de anorexia y bulimia, son causadas principalmente por no aceptarse y quererse a sí mismo. Se convierten en perturbaciones psicológicas que cada persona vive, que por ende conllevan a problemas familiares, que afectan de una manera progresiva. Afecta al funcionamiento mental y físico de la persona. Normalmente estas personas se muestran con resistencias tratamientos, conducta alimentaria equivocada, una alteración de la auto-imagen corporal.

Todo esto nace y crece dentro de la familia, ocasionando arrebatos físicos, emocionales y sociales que a la larga requieren de cuidados médicos, psiquiátricos y nutrimentales que se tornan crónicos, además de costosos. La anorexia y bulimia son enfermedades que a la larga los llevan al precipicio del alcohol, tabaco y drogas.

Estudios dicen que la mayor prevalencia de conducta alimentaria de riesgo se encontró en los jóvenes hombres de 15 años y niñas de 12 años, por lo que queremos atacar a este sector infantil antes de tiempo para así crear una conciencia de prevención, tanto en líderes de comunidades, padres de familia y los mismos niños o pre-adolescentes.

Se observa hoy en día que desde la infancia es cuando nacen los problemas de seguridad, asunto que después se torna grande y es cuando aparece la delincuencia.

Es por eso que desde pequeños se les quiere mostrar a los niños o pre-adolescentes la importancia de la denuncia, el combate a la corrupción y delito, para que así se entienda que si se respeta al prójimo, tendremos derechos y libertades y de la mima manera el cumplimiento de las obligaciones.

Se crea entonces este proyecto "Todos Somos 1" en tres etapas para ayudar a que se trabaje en conjunto y se permita que nosotros seamos los moderadores de lo que está atrayendo a los pre-adolescentes, esto por medio de talleres que permitan hacer consiente los problemas a los que se enfrentan y encontrar una solución a ellos en el tiempo y espacio correcto.

Prospección de resultados e impacto (beneficios esperados):

Con la impartición de los talleres los líderes de comunidades darán conocer el proyecto de forma masiva dentro de sus municipios para que en él encuentren un apoyo para la solución de problemas y logren unificar a la familia.

Se espera un **impacto masivo** en el que cada vez más y más gente se integre al equipo de trabajo y de esta manera lograr combatir deficiencias de la sociedad que nos lleva a la destrucción.

Prevención de enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados prematuros, abortos y en ocasiones hasta la muerte.

Unión de tres sectores importantes como lo son Líderes de Comunidades, Padres e Hijos.
Fomentar una buena comunicación familiar, evitar la desintegración y ayudar a establecer límites y valores familiares.

Objetivos, actividades y metas:
Se indicarán los objetivos técnicos de la propuesta y las metas particulares (cuantificables) que se esperan lograr con el proyecto (indicar al máximo 3 o 4 objetivos).

Objetivo	Meta	Plazo
I. Impartir capacitación a líderes de comunidades para desarrollar el taller en los diferentes municipios del Estado de Jalisco. **Para una Buena Educación Sexual**	Impartir la capacitación a 150 personas.	Mayo-diciembre
II. Impartir talleres a Padres de Familia. **Para una Buena Educación Sexual**	300 talleres para 30 personas aprox.	Mayo-diciembre
III. Impartir talleres a Pre- Adolescentes. **Para una Buena Educación Sexual**	300 talleres para 30 personas aprox...	Mayo-diciembre
IV. Impartir capacitación a líderes de comunidades para desarrollar el taller en los diferentes municipios del Estado de Jalisco. **Para quererme bien y comer bien.**	Impartir la capacitación a 150 personas.	Mayo-diciembre
V. Impartir talleres a Padres de Familia. **Para quererme bien y comer bien.**	300 talleres para 30 personas aprox.	Mayo-diciembre
VI. Impartir talleres a Pre- Adolescentes. **Para quererme bien y comer bien.**	300 talleres para 30 personas aprox...	Mayo-diciembre

Programa de actividades:

Se indicarán los resultados que se esperan obtener, así como los tiempos de ejecución de cada acción.

Actividad	Resultados	Tiempos de ejecución
1. Capacitación a 450 personas.	A las personas capacitadas se les dotará del material (intelectual y material didáctico) necesario para realizar los talleres.	3 Semanas.
2. Impartición de Talleres	Aproximadamente 10,000 personas a las que se les hizo llegar el material para la prevención de los problemas que intenta atacar el Proyecto.	7 meses y medio.
3. Seguimiento de la impartición de talleres.	Se entregarán y reportarán los resultados; listas de asistencia, evaluación de grupo, al finalizar cada taller.	1 mes.
4. Evaluación.	Se evaluará el avance de cada región. Los avances y los rezagos después de cada taller.	1 mes.

Productos entregables

Se indicarán las formas de entrega o constancia de resultados y su fecha.

Resultados	Forma de entrega	Plazo de entrega
1. Listas de asistencia	copias simples	diciembre 2009
2. Fotografías	CD.	diciembre 2009
3. Videos testimoniales	CD.	diciembre 2009
4. Encuestas	copias simples	diciembre 2009

Evaluación de resultados y del impacto:

Mecanismo de Seguimiento:

Diagnóstico y matriz de marco lógico.
Evaluaciones al finalizar cada tema.
Se levantará una bitácora de acciones realizadas durante el día.
Evidencias fotográficas y de video reflejaran los avances durante el taller.
Las encuestas periódicas buscarán la retroalimentación para la mejora del proyecto.

Mecanismo de Evaluación:

Matriz FODA.
Se hará una evaluación escrita al finalizar cada tema.
En algunos casos, dependiendo el tema, la evaluación se hará de forma oral.
Al finalizar el taller las encuestas serán una forma de evaluación y retroalimentación.

Instrumentos para Verificación:

Talleres, cuestionarios, matriz FODA o marco lógico.

Presupuesto

Actividad	Recursos Humanos	Recursos Materiales	TOTAL por actividad
1. DESARROLLO DEL PROYECTO E IMPRESIÓN DEL MATERIAL QUE SE UTILIZARA EN EL TALLER Elaboración del contenido del manual. Desarrollo y diseño del **"Manual Guía"** para los instructores. Elaboración conceptual del material didáctico. Desarrollo y Diseño del Material para padres. Desarrollo y Diseño del Material para hijos. Imagen, diseño y desarrollo de los talleres Impresión de manuales *Instructores, Padres, Hijos Trípticos, lonas, hojas de trabajo, listas de asistencias, etiquetas, posters, gafets, cuadernillos de trabajo, cedulas, souvernirs, playeras, bolsas, gorras, pulseras, diplomas.		1,700,000.00	1,700,000.00
2. PAGO DE VIÁTICOS Y DEMÁS GASTOS PARA INSTRUCTORES Y CAPACITADORES QUE IMPLEMENTARÁN EL TALLER EN LOS MUNICIPIOS Gasolina, peajes, hospedaje, alimentos, café break, desechables, renta de equipo de computo (cañon, pantalla, sonido, laptop)		800,000.00	800,000.00
3. RECURSOS HUMANOS * Capacitadores profesionales que impartirán los talleres a las coordinadoras. (Honorarios para personal que impartirán los talleres en 60 municipios del estado de Jalisco) * Instructores (8), Coordinadora de Enlace (2), Equipo de Seguimiento y Evaluación (85), Chofer (Persona que traslada a las coordinadoras y gentes que tomaran el curso de las lejanas localidades al punto de reunión) (4).	1,300,000.00		1,300,000.00
4. ADMINISTRACIÓN Y GASTOS FIJOS Papelería y artículos de oficina Aparatos de Oficina (Fax, Teléfonos inalámbricos radios, escáner, calculadora, laptop, pantalla), Línea Telefónica con Internet Inalámbrico, pago de telefonía celular, Luz Electica, Renta de la Oficina-Bodega Central, Renta de locales donde se impartirán los talleres en los diferentes municipios		200,000.00	200,000.00
TOTALES	**1,300,000.00**	**2,700,000.00**	**4,000,000.00**

Actividad	Costos globales	Aportación de la misma Institución	Aportes de la SEP	Otros aportes previstos *
1.DESARROLLO DEL PROYECTO E IMPRESIÓN DE MATERIAL QUE SE UTILIZARÁ EN EL TALLER	**1,700,000.00**		**1,700,000.00**	
2.PAGO DE VIÁTICOS Y DEMÁS GASTOS PARA INSTRUCTORES Y CAPACITADORES QUE IMPLEMENTARAN EL TALLER EN LOS MUNICIPIOS	**800,000.00**		**800,000.00**	
3. RECURSOS HUMANOS	**1,300,000.00**		**1,300,000.00**	
4. ADMINISTRACIÓN Y GASTOS FIJOS	**200,000.00**		**200,000.00**	
TOTALES	**4´000,000.00**		**4´000,000.00**	

Enteradas las partes del contenido y alcance de Anexo **"A"**, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, **15 de Mayo de 2009**.

Por: **"LA SEP"**

C. Guillermo Bernal Miranda
Oficial Mayor

C. Carlos A. Vallejo Rangel
Coordinador Administrativo de la Oficialía Mayor

Por: **"LA ASOCIACIÓN"**

Sra. Mariel Paredes Reynoso
Representante Legal

Sra. María de la Luz Rocha Robledo
Responsable Interno Solidario

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y FUNDACION CAMINOS CON DESTINO, A.C.